Hacienda

BOGOTA D.C.

Doctor(a):

JOSE LUIS RODRIGUEZ USUGA

Alcalde MUNICIPIO DE BURITICA

ALCALDIA DE BURITICA

BURITICA - ANTIOQUIA

Radicado: 2-2026-052698
Bogotá D.C., 24 de julio de 2026 13:09

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO **611520322**

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:

Acreedor/Agente: BANCOLOMBIA S.A.

Monto $ 2,021,295,116.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Intereses	Tasa de Interes		Redescuento
96 Meses	24 Meses	MENSUAL	MENSUAL	IBR	2%	0%

Fecha Firma Contrato: 2026-07-07 Fecha de Registro: 2026-07-24

DESTINACION: 1. LA ADQUISICIÓN DE LAS 9 MEJORAS Y/O DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES CON EL FIN DE ADECUARLOS Y DESTINARLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGACOLEGIO: ALBA ROCÍO HIGUITA CANO CALLE 3 #8-43, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $29.080.392. AMPARO RODRÍGUEZ DAVID PREDIO 6 VEREDA 6, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $306.353.064. ANTONIO MARÍA HIGUITA CALLE 3 #8-43, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $267.443.482. CARLOS RENÉ HIGUITA CALLE 3 #8-43, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $329.700.715. JUDIT RODRÍGUEZ DE PINEDA Y LIBRADO ANTONIO PINEDA CALLE 3 #8-53, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $115.943.016. LEONEL HIGUITA CANO PREDIO 6 VEREDA 6, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $105.706.824. MANUELA RODRÍGUEZ DAVID CALLE 3 #8-49, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $127.354.294. OFELIA DAVID CALLE 3 #8-49, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $119.163.276. REIMUNDO RODRÍGUEZ CALLE 3 #8-49, BARRIO FONDO OBRERO, BURITICÁ $61.241.553. 2. LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO JUAN XXIII, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. RAD. 1-2026-076090.

NOTAS: EL CRÉDITO PODRÁ DESEMBOLSARSE POR LA LÍNEA REDESCONTADA FINAGRO TASA IBR - 1.7% M.V. DE LOS CUALES CORRESPONDE AL BANCO 1.1% Y A FINAGRO IBR- 2.8% NAMV. O POR LA LÍNEA SOSTENIBLE BANCOLOMBIA TASA IBR +1.8. M.V. RAD. 1-2026-076090.

GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	**%**	**Periodicidad**	**Clase**
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	43.4	ANUAL 360 DIAS	G
MUN. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	43.3	ANUAL 360 DIAS	G
MUN. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	43.3	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros dias de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.
Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y TAMPOCO LA DESTINACIÓN QUE LA ENTIDAD DEUDORA LE DARÁ A LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las Condiciones financieras mostradas son del Primer Tramo.

Cordial Saludo,

NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES (E)
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700 email seud@minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BURITICÁ
NIT. 890.983.808-0

Nro. de Radicación: 1456			
Fecha:	25/07/2026	Hora:	09:18 AM
Asunto: Registro de contrato			
Dependencia destinataria: Sec. Hacienda			
Firma atendido:	2026-07-24 09:00:47		

DGCP_LALFONS

Validez del documento firmado digitalmente en: http://sgdeet.bitrix24.mhacienda.gov.co
CWkKJ6g0Lal9w gzl/ IZ3m 4Awi 2Xg=